

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de enero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria de Huelva-Costa/Condado-Campiña, para la suscripción de un convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Lucena del Puerto para la cesión de uso al SAS de un inmueble como Centro de Atención Primaria de la localidad.

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS), entre otras, la gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional en el territorio de la Comunidad Autónoma andaluza.

El artículo 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria de Huelva-Costa/Condado-Campiña, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del SAS, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Lucena del Puerto.

El convenio a suscribir tiene por objeto establecer el marco de colaboración institucional entre el Servicio Andaluz de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Lucena del Puerto, en el ámbito de sus respectivas competencias, para llevar a cabo la cesión con carácter gratuito de un edificio de titularidad municipal para uso como Centro de Salud adscrito al SAS. El convenio ha sido tramitado conforme las instrucciones que se establecen en la Resolución SA 0087/18 de 13 de julio de la Dirección Gerencia del SAS y se autorizó su tramitación por esta Dirección Gerencia con fecha 14 de noviembre de 2018, siendo informado favorablemente por la Asesoría Jurídica con fecha 20 de diciembre de 2018, conforme al artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Por otra parte, el convenio ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Lucena del Puerto, en sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2018.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Huelva-Costa/Condado-Campiña de Huelva las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Lucena del Puerto para la cesión de un edificio de titularidad municipal para uso como Consultorio de Salud, adscrito al SAS.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de enero de 2019.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

00148520